

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 427 -2024-GOREMAD/GGR**

Puerto Maldonado,

**18 DIC 2024****VISTOS:**

El Informe Legal N° 965 -2024-GOREMAD/ORAJ, de fecha 16 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; El Memorando N° 3866-2024-GOREMAD/GGR, con fecha de recepción 21 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 464-2024-GOREMAD/GRI, con fecha de recepción 19 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 1692-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 009-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO/CRLO-RRDPM/MAM-VAVA, de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por la Comisión de Liquidación Técnica Financiera; el Oficio N° 383-2024-GOREMAD/ORAJ-OC, de fecha 15 de noviembre de 2024, emitido por el Director de Contabilidad; el Informe N° 075-2024-GOREMAD/ORAJ-OC-IC-CF/LLTC, de fecha 14 de noviembre de 2024, emitido por la Conciliador Financiero de Obras; el Oficio N° 620-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO, con fecha de recepción 29 de agosto de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 008-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO/CRLO-RRDPM/MAM-VAVA, de fecha 29 de agosto de 2024, emitido por la Comisión de Liquidación Técnica Financiera; y demás documentos adjuntos:

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios es un organismo público descentralizado, con autonomía política económica, y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo integral y sostenible promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que benefician a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructuras debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

Que, es preciso señalar que la liquidación de un proyecto consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y que tiene por finalidad determinar, principalmente el costo total del proyecto y el saldo económico que puede ser a favor o en contra de la Entidad, por lo que en ese sentido, cabe puntualizar que el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de la cuenta, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias, Así mismo cabe señalar que en la liquidación deben considerarse todos los ajustes, mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total del proyecto.

Que, mediante Convenio N° 044-2007-GOREMAD/PR, de fecha 21 de diciembre del 2007, suscrito entre el Gobierno Regional de Madre de Dios, y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata S.R.L., donde se establece las bases de carácter Legal, de Coordinación, de Financiamiento y de operatividad, para el financiamiento total de la Elaboración del Estudio y la Ejecución la Obra, "**Rehabilitación de Redes de Desagüe en el Casco Antiguo de la Ciudad de Puerto Maldonado**"; indicando en su **Clausula Tercera**: el Financiamiento del GOREMAD, esta referido solo al costo de la Ejecución de dicha obra, ascendente a la suma de **Dos Millones Un Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 08/100 Nuevos Soles (S/. 2,001,649.08)**.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 61-2008-GOREMAD/PR, de fecha 08 de febrero de 2008, el Gobierno Regional de Madre de Dios, APRUEBA el Expediente Técnico de la obra; "**Rehabilitación de Redes de Desagüe en el Casco Antiguo de la Ciudad de Puerto Maldonado**", cuyo costo de ejecución es por el valor de **Dos Millones Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 88/100 Nuevo Soles (S/. 2,061,865.88)**.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 140-2024-GOREMAD/GRI, de fecha 17 de octubre de 2024, se resuelve RECONFORMAR la Comisión de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto; "**Rehabilitación de Redes de Desagüe en el Casco Antiguo de la Ciudad de Puerto Maldonado**", con Código Único de Inversiones N° 2056205, quedando conformado por: Presidente: Ing. Civil MAYUMY ARGANDOÑA MAYTA; Miembro: Ing. Civil RICARDO CONDORI LLIMPE; Miembro: CPC. VÍCTOR AMADOR VARGAS ARMAS.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"  
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Que, de conformidad con el numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de la Contraloría de la República N° 195-88-CG- "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" que prescribe; "Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la memoria descriptiva elaborado por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso". Y la Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR que aprueba la Directiva N° 01-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO "Directiva para el Proceso de Liquidación Técnico Financiero y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio", teniendo presente las normas en mención se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto; "**Rehabilitación de Redes de Desagüe en el Casco Antiguo de la Ciudad de Puerto Maldonado**", con Código Único de Inversiones N° 2056205, ejecutado en el periodo enero 2008, hasta el mes de diciembre del 2008; suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera de fecha 14 de noviembre del 2024, por el importe de **S/. 2,058,813.18 (Dos Millones Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Trece con 18/100 Soles)**, con participación de los miembros de la Oficina Regional de Administración, responsables de la Ejecución Presupuestal y Financiera, y los miembros de la Comisión de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, con CUI N° 2056205, con la finalidad de efectuar la Conciliación Financiera del presupuesto Ejecutado para lograr las metas programadas; cuya cadena funcional programática, es la siguiente:

Nombre del Proyecto	: " <b>Rehabilitación de Redes de Desagüe en el Casco Antiguo de la Ciudad de Puerto Maldonado</b> ", con Código Único de Inversiones N° 2056205.
Pliego	: 454 GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ubicación Localidad	: Puerto Maldonado
Distrito	: Tambopata.
Provincia	: Tambopata.
Región	: Madre de Dios.
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios.
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa por Encargo (Convenio)

Que, de conformidad con el literal de i) del numeral 3.1 del Capítulo III – Título I, de la Directiva N° 001-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO, "Directiva para el Proceso de Liquidación Técnico Financiero y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio. Ejecutados por el Gobierno Regional de Madre de Dios", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR, de fecha 26 de junio de 2017, establece que: "*La Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública, debe estar integrada, por lo menos con un Profesional Colegiado o Especialista, que corresponda a la naturaleza de la meta, un Contador Público Colegiado y el Supervisor (o Inspector), quienes elaboraran el Acta de Recepción de la ejecución física y la documentación financiera de la fase de proyecto, de acuerdo al contenido en el informe técnico financiero final de la ejecución, el mismo que formará parte sustentatoria del Informe de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública*". Asimismo, el numeral 9.1. del Capítulo IX de la precitada Directiva, prevé lo siguiente: "*La Liquidación Técnico - Financiero de un Proyecto de Inversión, está definida como acción final que es obligatorio realizar, al haber concluido los trabajos físicos de las obras, ya sea como liquidación final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como Liquidación Parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras). Sobre las inversiones realizadas en la obra o proyecto para determinar el costo real de ejecución, en cumplimiento de metas de infraestructura, productivas, sociales y de gestión, de conformidad con el presupuesto aprobado en el Expediente Técnico, que es elaborado por la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos, revisado, avalado y remitido por la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos al Titular de la Entidad para su aprobación mediante Resolución*".

Que, teniendo presente las normas en mención, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto; "**Rehabilitación de Redes de Desagüe en el Casco Antiguo de la Ciudad de Puerto Maldonado**", con Código Único de Inversiones N° 2056205, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera, de fecha 14 de noviembre de 2024; para efectos del **Costo Real** de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto por el importe de **S/. 2,058,813.18 (Dos Millones Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Trece con 18/100 Soles)**, para efectos del **Registro de Cierre de Inversión Formato N° 09**, el importe de la Ejecución Financiera del Proyecto por **S/. 2,062,053.18 (Dos Millones Sesenta y Dos Mil Cincuenta y Tres con 18/100 Soles)**, con la participación de los miembros de la Oficina Regional de Administración, responsables de la Ejecución Presupuestal y Financiera, y los miembros de la Comisión de Liquidación Técnica Financiera, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante Informe N° 1692-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 18 de noviembre de 2024 (emite su aprobación), y la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Informe N° 464-2024-GOREMAD/GRI, con fecha de recepción 19 de noviembre



de 2024, remite a la Gerencia General Regional, el Expediente de la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión Pública; **"Rehabilitación de Redes de Desagüe en el Casco Antiguo de la Ciudad de Puerto Maldonado"**, revisado y evaluado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, debiendo considerar en la resolución de aprobación lo expuesto en el Informe N° 009-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO/CRLO-RRDPM/MAM-VAVA, conforme al siguiente detalle:

Pliego	: 454 Gobierno Regional Madre de Dios
Código SNIP	: N° 64047
Código Unificado	: N° 2056205
Nombre del PIP	: <b>"Rehabilitación de Redes de Desagüe en el Casco Antiguo de la Ciudad de Puerto Maldonado"</b>
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios.
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa por Encargo (Convenio)
Presupuesto de Aprobado (Exp. Técnico)	: S/. 2,001,649.00
Plazo de Ejecución Programado	: 180 días calendario
Conclusión Programada	: 5 de setiembre de 2008.
Conclusión Real del Proyecto	: 30 de noviembre de 2008).

Que, la Conciliación Financiera del Proyecto, viene a ser el proceso analítico ejecutado con el propósito de determinar el costo de inversión real asumido por el proyecto y determinándose si el uso de los recursos asignados se han llevado en forma adecuada, esta acción debe realizarse con responsabilidad atribuida a la Comisión de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, Oficina Regional de Administración y Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora Responsable del Proyecto de Inversión Pública.

Que, mediante Acta de Conciliación Financiera de fecha 14 de noviembre del 2024, reunidos en el local de la Oficina Regional de Administración, del Gobierno Regional de Madre de Dios, los miembros de la Oficina Regional de Administración, responsables de la Ejecución Presupuestal y Financiera, con los miembros de la Comisión de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto; **"Rehabilitación de Redes de Desagüe en el Casco Antiguo de la Ciudad de Puerto Maldonado"**, ejecutado en el periodo enero 2008, hasta el mes de diciembre del 2008, la Comisión de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto, reconfirmado mediante Resolución Gerencial Regional N° 140-2024-GOREMAD/GRI, de 17 de octubre del 2024, con la finalidad de efectuar la Conciliación Financiera del presupuesto ejecutado para lograr las metas programadas y aprobadas con Código SNIP N° 64047, y Expediente Técnico aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 61-2008-GOREMAD/PR, la misma que se presenta de la siguiente manera:

**2.1 ANTECEDENTES PRESUPUESTALES**

PLIEGO	: GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PROYECTO	: 2056205 <b>"Rehabilitación de Redes de Desagüe en el Casco Antiguo de la Ciudad de Puerto Maldonado"</b> .
FINALIDAD	: 13752 "Rehabilitación de Sistema de Desagüe"
AÑOS	: 2007 + 2008.

AÑO	SEC. FUNC.	ASIGNADO	EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
2007	177	2,061,866.00	2,001,649.08	60,216.92
2008	084	60,406.00	60,404.10	1.90
<b>TOTAL</b>		<b>2,122,272.00</b>	<b>2,062,053.18</b>	<b>60,218.82</b>

**2.5 RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GLOBAL**

PLIEGO	: GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PROYECTO	: 2056205 <b>"Rehabilitación de Redes de Desagüe en el Casco Antiguo de la Ciudad de Puerto Maldonado"</b> .
FINALIDAD	: 13752 "Rehabilitación de Sistema de Desagüe"
SEC. FUNC.	: (0177-Año-2007) + (084-Año-2008).
FTE. FTO.	: 00 Recursos Ordinarios.
FTE. FTO.	: 05 Recursos Determinados
AÑOS	: 2007 + 2008.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DENOMINACIÓN	Conclusión Financiera y Presupuestal		TOTAL, GENERAL
		2007	2008	
		Meta - 177	Meta - 084	
65.11.10	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	1,000,038.59	41,976.66	1,042,015.25
65.11.11	Obligaciones del Empleador		4,163.61	4,163.61
65.11.13	Gastos Variables y Ocasionales		6,996.13	6,996.13
65.11.18	Escolaridad Aguinaldos y Gratificaciones		700.00	700.00
65.11.22	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	560.50		560.50
65.11.23	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	22,948.00		22,948.00
65.11.24	Equipos Computacionales y Periféricos	2,255.00		2,255.00
65.11.29	Gasto por la Compra de Bienes	6,931.82		6,931.82
65.11.30	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	839,780.96	1,162.00	840,942.96
65.11.39	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	126,700.75		126,700.75
65.11.45	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	402.78		402.78
65.11.48	Equipos Computacionales y Periféricos	511.18		511.18



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"  
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

65.11.49	Gasto por la Compra de Bienes	484.50	1,865.70	2,350.20
65.11.51	Equipamientos Bienes Duraderos		3,240.00	3,240.00
65.11.52	Costo de Construcción por Administración Directa – Personal	60.00		60.00
65.11.65	Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	975.00		975.00
65-11-78	Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios		300.00	300.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,001,649.08</b>	<b>60,404.10</b>	<b>2,062,053.18</b>
<b>Menos:</b>	Acta de Internamiento BS Patrimoniales N° 130-2022-GOREMAD/ORA-OCP.		-3,240.00	-3,240.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,001,649.08</b>	<b>57,164.10</b>	<b>2,058,813.18</b>

- El Costo Real para el cierre del proyecto se debe considerar la cantidad de Dos Millones Sesenta y Dos Mil Cincuenta y Tres con 18/100 Soles (S/. 2,062,053.18), el detalle se muestra en los Formatos N° 2.5 y 2.6.
- El Costo Real de Ejecución del Proyecto se debe considerar la cantidad de Dos Millones Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Trece con 18/100 Soles (S/. 2,058,813.18), el detalle se muestra en los formatos.

**2.6 INFORME FINAL VALORIZADO TECNICO VS. FINANCIERO**

PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 PROYECTO : 2056205 "Rehabilitación de Redes de Desagüe en el Casco Antiguo de la Ciudad de Puerto Maldonado".  
 FINALIDAD : 13752 "Rehabilitación de Sistema de Desagüe"  
 SEC. FUNC. : 0177(2007) + 084(2008).  
 FTE. FTO. : 00 Recursos Ordinarios.  
 FTE. FTO. : 05 Recursos Determinados  
 AÑOS : 2007 + 2008.

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
<b>A</b>	<b>Valorización Técnica del Proyecto</b>	<b>1,633,703.06</b>
	Valorización de Ejecución del Proyecto – Convenio EMAPAT	1,633,703.06
	Valorización de Ejecución – GOREMAD.	0.00
<b>B</b>	<b>Costo Financiero del Proyecto</b>	<b>2,062,053.18</b>
	Costo de Ejecución de la Obra – Convenio EMAPAT	2,001,649.08
	Costo de Ejecución de Obra – GOREMAD – Sede Central.	60,404.10
<b>DIFERENCIA (A - B)</b>		<b>-428,350.12</b>
<b>RATIO</b>		<b>0.792270091</b>

**OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

**OBSERVACIONES DEDUCIBLES:**

- Se ha determinado el importe de S/. 3,240.00 en bienes patrimoniales, que fueron adquiridos con presupuesto del proyecto de acuerdo al detalle del anexo 01:

Anexo N° 01.

COMPONENTE	FTE. FTO.	AÑO	META	PARTIDA	R. S	CP	O/C	DETALLE	CANT	P.U	TOTAL
Ejec. Obra	R. O	2008	084	6.5.1.1.5.1	5245	705-A	1076-A	Refrigeradora marca Coldex	1	1,500.00	1,500.00
Ejec. Obra	R. O	2008	084	6.5.1.1.5.1	5248	739-A	1105	Impresora Láser 2015	1	1,470.00	1,470.00
Ejec. Obra	R. O	2008	084	6.5.1.1.5.1	5252	711-A	1077	Ventiladora	1	270.00	270.00
<b>TOTAL</b>											<b>3,240.00</b>

Además, con informe N°005-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO-CRLO-RRDPM/MAM-VAVA, del 18 de julio del 2024 y oficio N°420-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO, del 19 de julio del 2024, se solicita formalmente a la oficina de control patrimonial, las actas de internamiento, debidamente firmada por el responsable del almacén, el jefe de la oficina de control patrimonial del GOREMAD, y los responsables de la ejecución de la obra, por el valor total de S/ 3,240.00 (Tres Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles),

Con Oficio N°120-2024-GOREMAD/ORA-OCP, del 30 de setiembre del 2024, Informe N°046-2024-GOREMAD/ORA-OCP-SNED, del 26 de setiembre del 2024, la Oficina de Control Patrimonial adjunta solo el acta de internamiento N°130-2022-GOREMAD/ORA-OCP, del 20 de octubre del 2022, donde figura una refrigeradora marca COLDEX, no indica orden de compra, precio del bien, aparentemente queda como no ubicado y sin acta de internamiento la impresora y el ventilador.

sin embargo, el monto de S/. 3,240.00 será deducido del monto total del proyecto denominado "Rehabilitación De Redes De Desagüe en el Casco Antiguo de la Ciudad de Puerto Maldonado".

**OBSERVACIONES NO DEDUCIBLES:**

- Se cuenta con la Resolución Ejecutiva Regional N°61-2008-GOREMAD/PR, del 08/02/2008, que resuelve: Artículo Primero: aprobar el Expediente Técnico de la Obra "Rehabilitación de Redes de Desagüe del Casco Antiguo de la Ciudad de Puerto Maldonado", Con Código Único N°2256205, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 2,061,865.88 (Dos Millones Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 88/100 Nuevos Soles), la misma que será ejecutado por encargo, y el tiempo de ejecución será de seis (06) meses.

\*en la Resolución Ejecutiva Regional N°61-2008-GOREMAD/PR, del 08/02/2008, que aprueba el expediente técnico de la obra y el presupuesto de ejecución de la obra por la cantidad de (S/. 2,061,865.88), no se hace ningún desagregado de este monto.



\*se cuenta con la Resolución Gerencial N°065-2007-GG-EMAPAT SRL, del 31/12/2007, que resuelve:

**Artículo Primero:** aprobar en todos sus partes el Expediente Técnico de la obra "Rehabilitación de Redes de Desagüe del Casco Antiguo de la Ciudad de Puerto Maldonado", por la cantidad de (S/. 2,061,865.88) Dos Millones Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Con 88/100 Nuevos Soles, **no se hace ningún desgajado de este monto.**

Producto del Convenio N°044-2007-GOREMAD/PR, del 21 de diciembre del 2007, se hace dos (2) transferencias a la empresa municipal de agua potable y alcantarillado de Tambopata -EMAPAT SRL, de acuerdo al detalle que se muestra en el anexo 01.

Anexo N° 01: presupuesto recibido por firma de convenio de ejecutado en obra por EMAPAT SRL.

Entidad que Transfiere	CONVENIO 044-2007-GOREMAD/PR	Año	Meta	Clasificador	Reg. SIAF	Fecha	CP	Beneficiario	Monto recibido por EMAPAT SRL.
GOREMAD	2,001,649.08	2008	177	65.11.50	4962	21/01/2008	15	EMAPAT SRL	963,449.00
GOREMAD		2008	177	65.11.50	4962	28/03/2008	39	EMAPAT SRL	1,038,200.08
								<b>TOTAL</b>	<b>2,001,649.08</b>

Anexo N° 02. Montos considerados en la Firma del convenio, Resoluciones de Aprobación de expediente Técnico y Monto Transferido y Ejecutado.

Año	Meta	Reg. SIAF	Fecha	CP	CONVENIO 044-2007-GOREMAD/PR. 21/12/2007	RER N° 061-2008-GOREMAD/PR. 08/02/2008 (1)	RG N° 065-2007-GG-EMAPAT SRL. 31/12/2007	Monto Transferido y Ejecutado (2)	Saldo por Transferir (1 - 2)
					2,001,649.08	2,061,865.88	2,061,865.88		
2008	177	4962	21/01/2008	15				963,449.00	
2008	177	4962	28/03/2008	39				1,038,200.08	
					<b>2,001,649.08</b>	<b>2,061,865.88</b>	<b>2,061,865.88</b>	<b>2,001,649.08</b>	<b>60,216.80</b>

En el Anexo N°02, se puede observar los montos que aparecen registrados en el convenio, en las resoluciones del GOREMAD, y de EMAPAT SRL, y el monto transferido por el GOREMAD, y utilizado por EMAPAT en la ejecución de la obra.

Anexo N° 03: Proceso de Asignación Transferencia y Ejecución del Presupuesto de Obra.

Entidad	Año	Metas	Reg. SIAF	Fecha	CP	Asignación (1)	Transferido a EMAPAT SRL.	Ejecutado (2)	Saldo (1 - 2)
GOREMAD	2008	177	4962	21/01/2008	15		963,449.00	963,449.00	
GOREMAD	2008	177	4962	28/03/2008	39	2,061,866.00	1,038,200.08	1,038,200.08	60,216.92
<b>TOTAL - META</b>							2,001,649.08	2,001,649.08	
GOREMAD	2008	84	VARIOS		VARIOS	60,406.00		60,404.10	1.9
<b>TOTAL</b>						<b>2,122,272.00</b>	<b>2,001,649.08</b>	<b>2,062,053.18</b>	<b>60,218.82</b>

En el anexo N°03, se observa los montos asignados en cada meta, los montos transferidos, y los montos utilizados por EMAPAT SRL, en la ejecución de la obra.

Anexo N° 04: Aporte del Presupuesto y los responsables para la Ejecución del Presupuesto de la Obra.

Año	Detalle	Aporte del Presupuesto			Total, Aporte	Responsables de la Ejecución del Presupuesto	
		GOREMAD	INTERBANK	EMAPAT SRL		GOREMAD	EMAPAT SRL.
2008	APORTE DEL GOREMAD	2,001,649.08			2,001,649.08		2,001,649.08
2008	APORTE DEL GOREMAD	60,216.80			60,216.80	60,216.80	
2008	INTERESES GANADO		10,661.49		10,661.49		10,661.49
2008	APORTE DE EMAPAT SRL			150,000.00	150,000.00		150,000.00
		<b>2,061,865.88</b>	<b>10,661.49</b>	<b>150,000.00</b>	<b>2,222,527.37</b>	<b>60,216.80</b>	<b>2,162,310.57</b>

En el anexo N°04, se puede observar los aportes para el financiamiento para la ejecución de la obra, así como los responsables de la ejecución del presupuesto de la obra

**ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS:** en la revisión de gastos se observa, fraccionamiento y compras repetitivas en las adquisiciones de alcohol y combustibles, respectivamente

**CONCLUSION:**

1. La presente Liquidación Técnica y Financiera por oficio del Proyecto, se realiza en cumplimiento de la Directiva N° 001-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO "Directiva para la Liquidación Técnico Financiera y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio, Ejecutados por el Gobierno Regional de Madre de Dios". El cual fue aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR de fecha 26 de junio del 2017.
2. Para realizar la Liquidación Técnica y Financiera por oficio del Proyecto se tomó en consideración los documentos encontrados a la fecha de la Liquidación en las Oficinas de Contabilidad, Tesorería, y documentación proporcionada por la Sub Gerencia de Obras.
3. Se sugiere al Gobernador del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobar mediante acto resolutorio, el Expediente de la Liquidación Técnica Financiera por oficio del proyecto de Inversión Pública "REHABILITACIÓN DE REDES DE DESAGUE DEL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO" CON CODIGO

	 Gobierno Regional Madre de Dios Unidos Impulsamos el Desarrollo	<b>Gobernación Regional</b>	Gerencia General Regional	Oficina Regional de Asesoría Jurídica
"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres" "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho" "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"				

UNICO N°2056205 por el importe de S/. 2,058,813.18 (Dos millones cincuenta y ocho mil ochocientos trece con 18/100 Soles). Que corresponde a la Ejecución Financiera Real del Proyecto. Según el siguiente detalle:

Componente	Total, Ejecución Financiera del Proyecto	Deducciones Internamiento Bienes Patrimoniales	Total, Costo Real del Proyecto.
Ejecución de Obra-CONVENIO	2,001,649.08		2,001,649.08
Ejecución de Obra-GOREMAD	60,404.10	-3,240.00	57,164.10
<b>TOTAL</b>	<b>2,062,053.18</b>	<b>-3,240.00</b>	<b>2,058,813.18</b>

Así mismo se debe aprobar para efectos del REGISTRO DE CIERRE DE INVERSIONES FORMATO N°09 el importe de la Ejecución Financiera del proyecto por S/. 2,062,053.18 (Dos millones sesenta y dos mil cincuenta y tres con 18/100 Soles). El cual esta concordado con el Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI. y comprende todos los componentes del proyecto (Ejecución de Obra, Supervisión de Obra y liquidación de obra)

### RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda a la Oficina De Control Patrimonial, la implementación de mejores controles, respecto a las adquisiciones de bienes patrimoniales realizadas con presupuesto de las obras, y que son internados al finalizar la ejecución de las obras

Que, tomando en cuenta lo referido en los párrafos precedentes, es la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y de la Comisión de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, solicitan se formule el acto resolutorio de Aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto; **"Rehabilitación de Redes de Desagüe en el Casco Antiguo de la Ciudad de Puerto Maldonado"**, con Código Único de Inversiones N° 2056205, en observancia a lo prescrito en el artículo 119° y 130° del Reglamento de Organización Funciones – ROF del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 026-2012-GRMDD/CR, que establece: *"Que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de dirigir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de infraestructura considerados en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios y que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, es responsable de dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios"*.

Que, de acuerdo a los argumentos expresados en los párrafos precedentes y estando conforme al Principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1 del inciso 1 del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley General de Procedimiento Administrativo, que establece: *que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho*, resulta pertinente la emisión del acto resolutorio por el cual se apruebe la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto; **"Rehabilitación de Redes de Desagüe en el Casco Antiguo de la Ciudad de Puerto Maldonado"**, con Código Único de Inversiones N° 2056205, practicada por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Comisión de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, en mención, por el Costo Real de ejecución del Proyecto por el importe de **S/. 2,058,813.18 (Dos Millones Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Trece con 18/100 Soles)**, para efectos del **Registro de Cierre de Inversión Formato N° 09**, el importe de la Ejecución Financiera del Proyecto por **S/. 2,062,053.18 (Dos Millones Sesenta y Dos Mil Cincuenta y Tres con 18/100 Soles)**. La documentación que sustenta el Informe de Liquidación Técnico – Financiera del Proyecto, materia del presente, consta de 02 Anillado: (1) ejemplar Liquidación Información Financiera: numerado del 001 al 143, incluye información digital CD; (1) ejemplar Información Financiera y Conciliación Financiera: numerados del 001 al 227.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado; **"Rehabilitación de Redes de Desagüe en el Casco Antiguo de la Ciudad de Puerto Maldonado"**, con Código Único de Inversiones N° 2056205, ubicada en la localidad de Puerto Maldonado; Distrito de Tambopata; Provincia de Tambopata; Región de Madre de Dios; proyecto ejecutado en el periodo enero 2008, hasta el mes de diciembre del 2008, ejecutado por la Modalidad de Administración Directa por Encargo (Convenio), con una inversión real total de **S/. 2,058,813.18 (Dos Millones Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Trece con 18/100 Soles)**, por los fundamentos expuestos en el presente considerando.

Así mismo, según Acta de Verificación de Obras, de fecha 12 de septiembre de 2024, la Comisión de Liquidación Técnico Financiero, conformado según Resolución Gerencial Regional N° 140-2024-GOREMAD/GRI, se reúne para hacer la Constatación y Verificación Física del Proyecto; "**Rehabilitación de Redes de Desagüe en el Casco Antiguo de la Ciudad de Puerto Maldonado**", con Código Único de Inversiones N° 2056205, en uso de sus facultades y atribuciones procedió inicialmente a la constatación y verificación ocular de la obra ejecutada:

- Descripción de las partidas ejecutadas según informe final de los responsables del proyecto. (Expediente de Liquidación Técnica, folio N° 078).

La Comisión de Liquidación Técnico Financiera del proyecto, determina que la **LIQUIDACION de la obra es PROCEDENTE**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Para efectos del **Registro de Cierre de Inversión Formato N° 09**, el importe de la Ejecución Financiera del Proyecto por **S/. 2,062,053.18 (Dos Millones Sesenta y Dos Mil Cincuenta y Tres con 18/100 Soles)**.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones consignadas en el Acta de Conciliación Financiera de fecha 14 de noviembre del 2024, respecto a las observaciones señaladas en la mencionada acta.

**ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Madre de Dios, que por intermedio de la Dirección de Contabilidad efectúe la Reclasificación Contable del importe consignado en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO.- REMITIR**, copia de los actuados a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el inicio de deslinde de responsabilidades si es que las hubiera, de acuerdo a las observaciones, recomendaciones y conclusiones existentes en el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de inversión Pública denominado: "**Rehabilitación de Redes de Desagüe en el Casco Antiguo de la Ciudad de Puerto Maldonado**", con Código Único de Inversiones N° 2056205.

**ARTICULO SEXTO.- PRECISAR**, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

**ARTICULO SEPTIMO.- PONER**, en conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
Gerencia General Regional  
C.C. JOSE JULIO VINELLI VEGA  
GERENTE GENERAL (e)